LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TUNJA – UMCITI

CERTIFICA:

LA INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que la UMCITI evidenció la inexistencia de personal requerido para el desarrollo de los programas y proyectos en el marco del plan Municipal de Desarrollo “CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO 2024-2027”.

Que estas actividades son inherentes al desarrollo misional de la entidad dentro del campo organizacional de las dependencias de la UMCITI.

Que en consideración a que la entidad no cuenta con personal de planta para la ejecución de dicha labor, se hace necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales a una persona Natural o Jurídica que cuente con el perfil:

Académico	Título Profesional: Profesional con título de pregrado en educación con énfasis en tecnología, informática o áreas afines, o en ingenierías, ciencias de la computación, sistemas de información, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) u otras disciplinas relacionadas con el objeto contractual, con tarjeta o matrícula profesional cuando la ley.

Que la entidad contratará directamente a la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.

Expedida en Tunja, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

AHILIZ ROJAS RINCÓN
Directora Unidad Administrativa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación UMCITI

Proyectó: Diana Zambrano Gómez / Jurídica UMCITI CPSP
Archivo: CPSP-UMCITI-018-2026